

**Organización
Internacional
del Trabajo**

OIT - Ginebra

**Organización de las
Naciones Unidas para la
Educación, la Ciencia y la Cultura**

UNESCO - París

**Organización Mundial
de la Propiedad
Intelectual**

OMPI - Ginebra

ILO/UNESCO/WIPO/ICR/20/5

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 21 de julio de 2009

**CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN
DE LOS ARTISTAS INTÉRPRETES O EJECUTANTES,
LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS Y LOS
ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN
(CONVENCIÓN DE ROMA, 1961)**

**COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL
Vigésima reunión ordinaria**

Ginebra, 7 a 9 de septiembre de 2009

**INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA OIT, LA UNESCO Y LA OMPI PARA
PROPORCIONAR ASISTENCIA Y FORMACIÓN A LOS PAÍSES EN DESARROLLO
CON EL OBJETO DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS ARTISTAS
INTÉRPRETES O EJECUTANTES, LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS
Y LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN**

Documento preparado por la Secretaría

Punto 7 del orden del día provisional:

Los memorándums sobre el mencionado tema preparados por la Organización Internacional del Trabajo, la Secretaría de la UNESCO y la Oficina Internacional de la OMPI se adjuntan al presente documento como Anexos I, II y III, respectivamente.

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

ACTIVIDADES DE LA OIT

Las actividades de la Organización Internacional del Trabajo de asistencia y formación están vinculadas con sus objetivos estratégicos de promover *principios y derechos fundamentales en el trabajo, empleo, protección social y tripartismo y diálogo social* dentro del marco de la agenda de trabajo decente. Tales actividades apuntan a áreas específicas y generales del mundo del trabajo, pero rara vez están dirigidas directamente a los artistas, intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y a organismos de radiodifusión. Desde la 19ª reunión del Comité Intergubernamental celebrada en junio de 2005, las actividades importantes de la Organización Internacional del Trabajo pueden resumirse de la manera siguiente:

La *Acción normativa* de la OIT incluyó la adopción de una Recomendación sobre la relación de trabajo que podría revestir gran importancia para los artistas, intérpretes o ejecutantes. Dicha Recomendación fue adoptada en la 95.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, junio 2006¹ (véase sección 1 más abajo). Como miembro del Secretariado de la Convención de Roma, la OIT ha participado en labores sobre la protección de los artistas, intérpretes y ejecutantes, productores de fonogramas y organismos de radiodifusión y otras categorías en el contexto de las nuevas tecnologías, la convergencia multimedia y la globalización de los medios de comunicación y del espectáculo. La *Asistencia técnica y publicaciones* incluyeron tareas en colaboración con la Federación Internacional de Músicos y la Federación Internacional de Actores (véase sección 2). *La participación de la OIT en reuniones importantes* incluyó el seguimiento de los progresos sobre la posible adopción de un instrumento de la OMPI relativo a la protección de las representaciones audiovisuales, propuestas sobre la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión y participación en varias reuniones, incluyendo la reunión de diálogo sectorial de la UE de representantes de trabajadores y empleadores de la industria audiovisual de todos los Estados Miembros de la Unión Europea en Varsovia en mayo de 2006, en la cual los interlocutores sociales adoptaron una declaración conjunta sobre diálogo social para abordar al cambio² (véase sección 3).

1. ACTIVIDADES NORMATIVAS

La relación de trabajo – La adopción de la Recomendación núm. 198 sobre la Relación de trabajo, 2006, de la OIT, en la 95.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2006 reviste particular importancia para los artistas, intérpretes o ejecutantes y otras categorías. Muchos trabajadores de los medios de comunicación y del espectáculo son empleados con contratos de corta duración o temporarios o trabajan en régimen de subcontratación. Su falta de continuidad en el empleo, juntamente con un estatus de trabajadores “independientes”, puede dejarlos fuera de los regímenes de seguridad social, sin

¹ Véase <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convde.pl?R198>. Detalles sobre el tema están disponibles en la página Web del Departamento de Diálogo Social, Legislación y Administración del Trabajo <http://www.ilo.org/public/english/dialogue/ifpdial/areas/legislation/employ.htm> y en el Informe V de dicha Reunión de la Conferencia en <http://www.ilo.org/public/english/standards/relm/ilc/ilc95/pdf/rep-v-1.pdf>.

² http://www.connexx-av.de/upload/m4474810dda58d_verweis2.pdf.

vacaciones pagadas, protección de la maternidad ni seguridad y protección de la salud. La Recomendación cubre:

- la formulación y aplicación de una política nacional encaminada a examinar a intervalos apropiados y, de ser necesario, a clarificar y a adaptar el ámbito de aplicación de la legislación pertinente, a fin de garantizar una protección efectiva a los trabajadores que ejercen su actividad en el marco de una relación de trabajo;
- la determinación – por medio de la confección de una lista de criterios adecuados – de la existencia de tal relación, de acuerdo con los hechos relativos a la ejecución del trabajo y la remuneración del trabajador, sin perjuicio de la manera en que se caracterice la relación en cualquier arreglo contrario convenido por las partes; y
- el establecimiento de un mecanismo apropiado – o valerse de uno ya existente – para seguir la evolución del mercado de trabajo y de la organización del trabajo y ofrecer asesoramiento para la adopción y aplicación de medidas relativas a la relación de trabajo.

La OIT también promueve las buenas prácticas en los niveles nacional e internacional en materia de determinación y aplicación de las relaciones de trabajo y asiste a los mandantes en el desarrollo de políticas nacionales y mecanismos de seguimiento e implementación.

2. ASISTENCIA TÉCNICA Y PUBLICACIONES

Juntamente con la CNUCED, la UNESCO y la Secretaría del Grupo de Países del África, del Caribe y del Pacífico (ACP), la OIT participa en el desarrollo e implementación de un proyecto piloto de reducción de la pobreza mediante la creación de empleo y el desarrollo del comercio en las industrias creativas en países en desarrollo seleccionados. Este proyecto conjunto de ACP/OIT/CNUCED/UNESCO para fortalecer las industrias creativas en 5 países ACP seleccionados (Fiji, Mozambique, Senegal, Trinidad y Tobago y Zambia) está actualmente siendo implementado por las agencias de NU, a partir de 2008. El proyecto forma parte del Programa de apoyo UE-ACP a las industrias culturales de los países ACP, instituido por la Comisión Europea, y administrado e implementado por la Secretaría de los países ACP. El mismo está abierto a los Estados ACP y a los Estados Miembros de la UE signatarios del 9º Fondo Europeo de Desarrollo (FED). El objetivo general de dicho programa es contribuir a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible a través de la promoción de un entorno favorable a la creación, los intercambios, la independencia y la viabilidad del sector cultural en los Estados ACP y, a la vez, a aumentar sus valores culturales fundamentales y su diversidad. Su objetivo es reforzar las capacidades de los decisores políticos, los actores culturales y algunas áreas de las industrias culturales de los países ACP.

En abril de 2005, el Gobierno brasileño acogió el Foro internacional “Rumbo a un Centro Internacional de las Industrias Creativas”, en Salvador de Bahía, con el fin de debatir sobre las industrias creativas, juntamente con la CNUCED. La OIT contribuyó con este evento organizando, el tercer día, una jornada dedicada a la discusión de la experiencia internacional y la investigación reciente relativas a las industrias creativas y a explorar sus implicaciones en la elaboración de políticas.

La OIT (Ginebra) y el Centro Internacional de Formación de la OIT (Turín, Italia) continuaron desarrollando material de formación sobre empresariado cultural después de la prueba piloto en Zambia y Sudáfrica. Este programa de formación se ha transformado actualmente en un plan genérico de difusión mundial, con adaptaciones regionales y lingüísticas en curso. Los estudios básicos realizados previamente por la OIT mostraron que los artistas, intérpretes y ejecutantes encuentran con frecuencia dificultades en ganarse la vida con la venta de sus bienes y servicios, debido a la falta de nociones básicas de comercio y aptitudes para la gestión de empresas. La OIT desarrolló este material de formación para ofrecer calificaciones que permitan a los artistas, intérpretes y ejecutores transformar su arte en una fuente viable y sustentable de ingresos o generar mejores ingresos y empleo en las industrias creativas. El programa de formación “Aptitudes empresariales para artistas” consiste en dos módulos, uno sobre las razones por las que los métodos de gestión comercial y empresarial podrían ser útiles a los artistas para desarrollar sus actividades culturales, y el otro, sobre la manera de transformar una actividad cultural en un proyecto empresarial o de mejorar una empresa artística.

La OIT proporcionó asistencia a la Federación Internacional de Actores (FIA) para diseñar y producir un folleto titulado Actuar Seguro: Directrices mínimas recomendadas sobre seguridad y salud para los artistas, intérpretes y ejecutantes que trabajan en espectáculos en directo, publicado en inglés, francés y español en octubre de 2007. La Oficina también ofreció asistencia financiera a la Federación Internacional de Músicos para el Seminario Subregional sobre Contratos y Derechos de los Músicos, Cotonou, Benín, 7 al 9 de noviembre de 2007.

El Centro Internacional de Formación de la OIT (Turín, Italia) y la Universidad de Turín ofrecen un Programa de Master en Proyectos culturales para el desarrollo. Dicho curso combina conocimientos esenciales de economía cultural y políticas culturales con las competencias necesarias para diseñar proyectos en el ámbito cultural. Los estudios de caso y visitas de estudio forman parte integral del programa, designado para facilitar la aplicación del conocimiento en la práctica, con énfasis en la exploración de políticas de promoción y marketing y técnicas de activos culturales.

3. PARTICIPACIÓN EN REUNIONES IMPORTANTES

En el período 2005-9, la Oficina participó de las siguientes reuniones:

- Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, segunda fase, Túnez, 16 al 18 de noviembre de 2005.
- Foro internacional “Rumbo a un Centro Internacional de las Industrias Creativas”, Salvador, Bahía, Brasil, 18 al 20 de abril de 2005.
- Reunión de diálogo social sectorial de la UE sobre la industria audiovisual en marcha: El Diálogo Social como una herramienta para enfrentar ambientes cambiantes, Varsovia, 5 al 7 de mayo de 2006.

- Conferencia mundial UNI-MEI de trabajadores de la producción cinematográfica y de televisión, 15 al 16 de octubre de 2007, y 5º Asamblea General Mundial de UNI-MEI, 17 al 19 de octubre de 2007.
- Seminario Subregional sobre contratos y derechos de los músicos de la Federación Internacional de Músicos, juntamente con la UNESCO, la OMPI y la OIT, Cotonou, Benín, 7 al 9 de noviembre de 2007.
- Conferencia Regional Asiática FIM-FIA sobre la protección de los artistas, intérpretes y ejecutantes y sus derechos, Bangkok, 14 al 16 de diciembre de 2007.
- Misiones para el lanzamiento de los componentes Fiji, Mozambique, Senegal, Trinidad y Tobago y Zambia del proyecto OIT/CNUCED/UNESCO sobre un proyecto de industrias creativas en países ACP establecido por la Unión Europea: reuniones con los participantes, análisis de la situación inicial, junio-diciembre de 2008.
- Congreso Mundial de la Federación Internacional de Músicos, Johannesburgo, 1 al 3 de octubre de 2008.
- 19º Congreso Mundial de la Federación Internacional de Actores, Marrakech, 24 al 27 de octubre de 2008.
- Conferencia FIM sobre el fortalecimiento de los sindicatos de músicos, los derechos de propiedad intelectual y los contratos en África, Durban, Sudáfrica, 4 al 6 de diciembre de 2008.
- Varias reuniones del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la OMPI y otras reuniones de OMPI, 2005-8.

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

Memorando Elaborado por la Secretaría de la UNESCO

1. ACTIVIDADES NORMATIVAS

En su calidad de organismo normativo, la UNESCO ha elaborado varios instrumentos vinculantes en los cuatro grandes ámbitos de la diversidad creativa, a saber, el patrimonio natural y cultural, los bienes culturales muebles, el patrimonio cultural inmaterial y la creatividad contemporánea. El más reciente de estos instrumentos es la *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 20 de octubre de 2005. Ésta se diferencia del resto de las convenciones dedicadas al patrimonio en el hecho de que se centra principalmente en la diversidad de las expresiones culturales que circulan y se comparten a través de las actividades, los bienes y los servicios culturales. Así pues, la Convención complementa de modo efectivo el conjunto de instrumentos legales de que se vale la UNESCO para proteger la creatividad y la diversidad creativa, comprendida la Convención Universal sobre Derecho de Autor.

Lo que se procura con la Convención es crear un entorno que fomente la consolidación y la renovación de la diversidad de expresiones culturales. Con ese fin, aspira a generar las condiciones necesarias para que las culturas se desarrollen e interactúen libremente en beneficio mutuo, reconocer la especificidad de las actividades, los bienes y los servicios culturales como elementos que transmiten identidades, valores y significados e identificar nuevas formas de organización de la cooperación internacional.

Más en concreto, el Artículo 7 de la Convención (Medidas para promover las expresiones culturales) establece que las Partes deben esforzarse por reconocer la importancia de la contribución de los artistas y que las medidas nacionales destinadas a proteger y fomentar la diversidad de expresiones culturales deben tener como objetivo, entre otros, respaldar y apoyar a los artistas y otras personas que participan en la creación de expresiones culturales (Artículo 6 (2)(g)). Según el Artículo 14 (Cooperación para el desarrollo) reforzar las industrias culturales en los países en desarrollo es una de las estrategias más adecuadas para fomentar la creación de un sector cultural dinámico en dichos países. En la misma disposición se señala específicamente la importancia de una colaboración adecuada entre los países desarrollados y en desarrollo en ámbitos concretos como la música y el cine, además de otros factores como el apoyo al trabajo creativo y el fomento de la movilidad de los artistas del mundo en desarrollo.

La Convención entró en vigor el 20 de marzo de 2007, y al 6 de marzo de 2009 cuenta 96 Partes. En la actualidad, los órganos rectores de la Convención, esto es, el Comité Intergubernamental para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y la Conferencia de las Partes están elaborando las directrices operativas para la implementación y la aplicación de las disposiciones de la misma.

Si bien la Convención no aborda de modo específico la propiedad intelectual, tiene en cuenta el papel que derechos de propiedad intelectual desempeñan en la protección y la promoción de la diversidad de expresiones culturales: en el decimoséptimo párrafo del

Preámbulo se reconoce la importancia de los derechos de propiedad intelectual para quienes participan en la creatividad cultural.

2. ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

2.1. OBSERVATORIO MUNDIAL SOBRE LA CONDICIÓN SOCIAL DEL ARTISTA

La Recomendación relativa a la Condición del Artista aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 1980 reafirma el derecho de los artistas a ser considerados trabajadores culturales y la necesidad de mejorar sus condiciones laborales. Tras la Declaración Final del Congreso Mundial sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la Condición del Artista, en 2003 la UNESCO creó el *Observatorio Mundial sobre la Condición Social del Artista* (www.unesco.org/culture/es/statusoftheartist). El Observatorio no es solamente una herramienta práctica de Internet que permite realizar un seguimiento periódico de la Recomendación, sino también una de las herramientas operativas para aplicar la Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

El Observatorio recopila datos prácticos y útiles para los artistas y otros participantes en el proceso creativo y reúne información sobre los aspectos básicos de la condición social del artista en los Estados Miembros de la UNESCO. Se actualiza periódicamente mediante contribuciones anuales de los Estados Miembros. Los principales objetivos del Observatorio son:

- Contribuir a analizar las condiciones sociales de los artistas en el mundo.
- Fomentar la toma de conciencia por parte de las autoridades públicas y fomentar la aplicación de la Recomendación de 1980.
- Evaluar los progresos realizados en la implementación de la Recomendación a escala nacional.
- Contribuir a mejorar el trabajo y las condiciones de vida de los artistas y creadores.

En la actualidad el Observatorio ofrece información sobre 50 países, estructurada en torno a tres grandes temas:

- Condiciones sociales y fiscales: sistemas de protección laboral y social, diálogo social, condición fiscal y movilidad de los artistas.
- Subvenciones y becas.
- Redes y socios.

2.2. OBSERVATORIO MUNDIAL ANTIPIRATERÍA

En la 13ª reunión del Comité Intergubernamental de Derecho de Autor (2005), se pidió a la UNESCO que contribuyese a la lucha contra la piratería mancomunando información y actuando como un foro para la sensibilización y el intercambio de información. Además de esta recomendación, la UNESCO inició los trabajos preliminares para crear el Observatorio Mundial Antipiratería, un recurso de Internet que permitirá realizar un seguimiento de las cuestiones relacionadas con la lucha contra la piratería y será un centro de intercambio de información y buenas prácticas.

El estudio preliminar realizado por la UNESCO reveló que la mayoría de la información relativa a la piratería y a las medidas antipiratería estaba diseminada entre muchas fuentes diferentes. Esto fue confirmado por el grupo de expertos en medidas contra la piratería consultado por la UNESCO. Los expertos han indicado que un recurso de Internet tan centralizado y exhaustivo será una herramienta única.

El Observatorio adoptará la forma de una base de datos en la que se puedan realizar búsquedas y donde figure información sobre las medidas y mecanismos legales, procesales, administrativos y técnicos utilizados a escala regional, nacional o internacional para luchar contra la piratería y fomentar el respeto de los derechos de autor. El Observatorio incluirá perfiles de países que se podrán consultar en línea y que recapitularán la información relativa a las medidas antipiratería tomadas en los Estados Miembros de la UNESCO. También prestará una atención especial a las herramientas de sensibilización, los programas de formación y otras iniciativas de desarrollo de capacidades emprendidas por distintas partes interesadas y ofrecerá varias herramientas prácticas que los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil podrán utilizar de modo directo en sus iniciativas contra la piratería.

Los principales objetivos del Observatorio son:

- Contribuir a la aplicación eficiente a nivel nacional de la legislación que protege las obras de creación, a los autores y a los artistas aumentando la toma de conciencia sobre el tema y proporcionando información y herramientas relacionadas con la lucha contra la piratería.
- Fomentar el desarrollo de las industrias culturales y creativas animando y ayudando a los gobiernos y a las partes interesadas a crear un entorno jurídico adecuado.

El Observatorio Mundial Antipiratería será un elemento clave dentro del conjunto de herramientas operativas de la UNESCO destinadas a facilitar la consecución de los objetivos de la Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y, en especial, el surgimiento de un sector cultural dinámico en los países en desarrollo.

En la actualidad, el proyecto se encuentra en su fase de preparación y, según las previsiones, el Observatorio se pondrá en marcha en septiembre de 2009.

2.3. COLECCIÓN DE LEGISLACIONES NACIONALES DE DERECHO DE AUTOR

La Colección de Legislaciones Nacionales de Derecho de Autor de la UNESCO permite consultar de modo rápido y gratuito las legislaciones nacionales de derecho de autor y derechos relacionados de más de 100 Estados. <http://www.unesco.org/culture/copyrightlaws>

2.4. EL BOLETÍN DE DERECHO DE AUTOR

El Boletín de Derecho de Autor, periódico jurídico en línea de la UNESCO que salía en seis idiomas, dejó de publicarse en 2007. A lo largo de sus seis decenios de existencia, el Boletín de Derecho de Autor ayudó a los abogados especializados en derecho de autor, a los funcionarios de los gobiernos, a las sociedades recaudadoras de derechos de autor, a los profesores de Derecho, a los investigadores, a los expertos del sector y a los estudiantes a analizar y comprender un ámbito tan complejo y cambiante como el del derecho de autor mediante la publicación de artículos, estudios, información sobre las novedades regionales, nacionales e internacionales, nuevos instrumentos jurídicos y jurisprudencia. En el Boletín participaron los académicos y actores más destacados del campo del derecho de autor, procedentes de las distintas regiones del mundo.

3. ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

La 33ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, celebrada en 2005, pidió a la UNESCO que desempeñase un papel dinámico en el debate para elaborar el anteproyecto de un instrumento internacional para la protección de los derechos de radiodifusión en el marco del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) de la OMPI a fin de que las disposiciones de dicho instrumento no dificultasen la promoción de la libertad de expresión y el derecho universal a la información y el conocimiento.

En el marco de este mandato, la UNESCO ha encargado y publicado varios estudios sobre este asunto. Los estudios *The Draft WIPO Broadcasting Treaty and its impact on the Freedom of Expression*, de Patricia Akester, y *Reflections on the Draft WIPO Broadcasting Treaty and its Impact on Freedom of Expression*, del Profesor Thomas Dreier (ambos por encargo de la UNESCO), tenían como objetivo realizar una aportación constructiva al debate sobre la intersección entre la protección del derecho de propiedad intelectual y la libertad de expresión en el anteproyecto de este instrumento internacional, que se estaba debatiendo en ese momento. A la luz del debate actual sobre los derechos de radiodifusión, la UNESCO ha presentado los puntos de vista de las distintas partes interesadas en este asunto. Más concretamente, en el Boletín de Derecho de Autor de la UNESCO se publicaron las reflexiones del Dr. W. Rumphorst, miembro de la Unión Europea de Radiodifusión (UER).

4. ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES

4.1. OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS: PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN ANTIPIRATERÍA PARA FORMADORES

Tras la realización del primer curso de capacitación de formadores sobre lucha contra la piratería, que se puso en marcha como proyecto piloto en el Europa sudoriental en 2004, la UNESCO ha desarrollado el proyecto, ampliándolo a otras regiones y subregiones.

En África, se han celebrado tres seminarios subregionales de capacitación de formadores:

- 2006 - Windhoek (Namibia) – seminario para funcionarios encargados de la observancia del derecho de autor en los siguientes países de África Meridional: Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe.
- 2007 - Dar es Salam (Tanzanía) – seminario para funcionarios encargados de la observancia del derecho de autor en los siguientes países de África oriental: Burundi, Kenya, Madagascar, Mauricio, Rwanda, Seychelles, Tanzanía y Uganda.
- 2008 - Dakar (Senegal) – seminario para funcionarios encargados de la aplicación del derecho de autor en los siguientes países de África occidental: Benín, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea, Malí, Níger, Senegal, Togo.

Entre los participantes figuraban representantes de las autoridades nacionales encargadas de aplicar las medidas de protección del derecho de autor y, más en concreto, jueces de segunda instancia especializados en propiedad intelectual, fiscales de alto nivel y funcionarios de policía y aduanas.

El proyecto de capacitación de formadores sobre lucha contra la piratería aspira a tener un efecto multiplicador: los participantes se comprometen a organizar seminarios nacionales para transmitir los conocimientos y la experiencia adquiridos a otras autoridades nacionales que participan en actividades contra la piratería, y la UNESCO presta asistencia metodológica, técnica y financiera a estas iniciativas nacionales. Hasta el momento, se han organizado seminarios antipiratería en Namibia, Zimbabwe, Zambia, Malawi, Madagascar, Botswana y Burundi, y se están preparando seminarios en Benín y Senegal.

4.2. FORMACIÓN Y HERRAMIENTAS PARA EL SECTOR DE LA MÚSICA

En 2007, se organizó un seminario dirigido a los músicos titulado “*Copyright as a Tool for Music Industry Development*” en Dar es Salaam (Tanzanía). Además de las recomendaciones vertidas en el seminario, la UNESCO está preparando una publicación con ejemplos de los principales tipos de contratos para el sector de la música.

ANEXO III

Memorandum preparado por la Oficina Internacional

ACTIVIDADES DE LA OMPI

1. En el presente documento se pasa reseña a las actividades llevadas a cabo por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) entre 2005 y 2008. Esas actividades se realizaron en beneficio de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA).
2. Para poner en práctica esas actividades, la OMPI elaboró un enfoque flexible y lo adaptó a las diversas necesidades y capacidades de los países en desarrollo y PMA. Los programas de asistencia técnica y jurídica y otros programas conexos, solicitados principalmente por varios Estados miembros, fueron implementados de manera individual o colectiva por el personal de la OMPI que trabaja en las oficinas regionales y en otros sectores de la Organización, como el Sector de Derecho de Autor y Derechos Conexos, la Academia Mundial de la OMPI y la División de Asesoramiento Legislativo y Jurídico.
3. Entre 2005 y 2008, la principal orientación de los programas de asistencia de la OMPI en el ámbito de los derechos de autor y los derechos conexos se centró en los objetivos siguientes:
 - a) proporcionar asistencia en temas jurídicos previa solicitud de los Estados miembros;
 - b) organizar, previa solicitud, actividades de sensibilización y de desarrollo de los recursos humanos;
 - c) abordar cuestiones relacionadas con la observancia del derecho de autor y los derechos conexos;
 - d) realizar visitas de estudio a fin de poder examinar en profundidad los mejores sistemas de derecho de autor de los países objeto de estudio;
 - e) organizar actividades interregionales de sensibilización y desarrollo de los recursos humanos a escala nacional y regional, centradas en ámbitos tales como las políticas, las estrategias y la observancia, y con miras a equilibrar los derechos y las obligaciones de los titulares de derechos y los consumidores;
 - f) abordar el papel y las funciones de las organizaciones de gestión colectiva en la promoción de los derechos y los intereses de los creadores de obras amparadas por el derecho de autor y los derechos conexos y en el proceso de estimular el crecimiento de esas industrias;
 - g) abordar la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales;
 - h) promover los Tratados Internet; y

- i) enviar a personas capacitadas en temas pendientes a las reuniones nacionales y regionales sobre cuestiones relacionadas con la P.I.

ASISTENCIA LEGISLATIVA

4. De 2005 a 2007 inclusive, a petición expresa de ciertos países, la OMPI proporcionó con carácter confidencial asistencia legislativa en materia de derecho de autor y derechos conexos. En particular, el objetivo del asesoramiento prestado por la OMPI a los países en desarrollo y PMA a fin de revisar su legislación sobre P.I. ha sido modernizar y mejorar su marco legislativo en materia de P.I. con miras a promover las políticas públicas y el desarrollo, utilizando las diversas opciones jurídicas y flexibilidades autorizadas en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC y los tratados administrados por la OMPI.

5. Respecto al asesoramiento legislativo en materia de derecho de autor y derechos conexos, los países siguieron recibiendo asistencia para actualizar su legislación a fin de ponerla de conformidad con las normas internacionales vigentes. La OMPI prestó asistencia en forma de comentarios para modificar y modernizar la legislación vigente o para redactar nueva legislación. Esta actividad respondió a las solicitudes realizadas por Angola, Bhután, China, Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Guinea Ecuatorial, Islas Cook, Islas Marshall, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Malawi, Maldivas, Myanmar, Nepal, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Seychelles, Tailandia, Trinidad y Tabago, Uganda y Uruguay. En 2007, se organizó en Malawi un taller nacional de la OMPI para la revisión de su legislación sobre derecho de autor.

6. En 2008, se elaboró un programa especial de asistencia para los países africanos de lengua portuguesa que son miembros de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) en el ámbito de la redacción de legislación sobre derecho de autor y del establecimiento y mejora de los organismos de gestión colectiva del derecho de autor.

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

7. Durante el período objeto de examen, en todo el mundo se organizaron varias *actividades de sensibilización y desarrollo de los recursos humanos* a escala nacional, regional y subregional a fin de fomentar la sensibilización sobre diversos aspectos del derecho de autor y los derechos conexos; estas actividades abarcaron una amplia gama de cuestiones de ese ámbito.

Países africanos

8. *República Centroafricana*: Seminario nacional de derecho de autor y derechos conexos y sobre el restablecimiento de los servicios de la Oficina de Derecho de Autor de la República Centroafricana (BUCADA) (2006).

9. *Malí*: Seminario nacional sobre derecho de autor y derechos conexos destinado a los jueces (2005).

10. *Uganda*: Taller de la OMPI sobre el nuevo régimen de derecho de autor de Uganda (2008).
11. Asimismo, en 2008 se puso en marcha, en Lilongwe (Malawi), la Red de Derecho de Autor del África Meridional y Oriental (SEACONET).

Países árabes

12. *Bahrein*: Curso subregional de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos en el marco del Programa para profesionales árabes certificados en el ámbito de la propiedad intelectual (ACIPP) (2006). Curso subregional de formación en derecho de autor y derechos conexos (2007) organizado por la Sociedad Árabe para la Protección de la Propiedad Intelectual (ASIP) en el marco del programa ACIPP.
13. *Egipto*: Conferencia organizada conjuntamente por la OMPI, la Asociación de Editores Árabes (APA) y la Unión Internacional de Editores (UIE) sobre derecho de autor y desarrollo: de la diversidad cultural a la prosperidad social (2007). Taller nacional sobre la P.I. y las empresas cinematográficas en el mundo árabe (2007). Conferencia Internacional APA/UIE sobre “El desarrollo del derecho de autor: compartir los beneficios” (2007). Seminario regional organizado por la OMPI y la Liga de Estados Árabes sobre derecho de autor y derechos conexos, haciendo especial hincapié en la gestión colectiva (2008).
14. *Kuwait*: Seminario nacional sobre derecho de autor y derechos conexos (2008).
15. *Líbano*: Taller nacional para abogados sobre derecho de autor y derechos conexos (2007).
16. *Marruecos*: Seminario nacional sobre la importancia económica del derecho de autor y los derechos conexos en el entorno digital (2006). Seminario nacional sobre la aplicación del derecho de autor y los derechos conexos (2007). Seminario nacional sobre derecho de autor y derechos conexos, organizado en colaboración con la Oficina de Derecho de Autor de Marruecos (2007).
17. *Yemen*: Seminario nacional sobre derecho de autor y derechos conexos (2008).

Países de Asia y el Pacífico

18. *Bhután*: Seminario nacional de la OMPI sobre los aspectos prácticos del derecho de autor en los sectores musical y cinematográfico (2008).
19. *Indonesia*: Simposio regional de la OMPI para Asia y el Pacífico sobre la utilización y la protección de las obras protegidas por derecho de autor en la industria mediática, y en particular, las producciones multimedios en el entorno digital (2006). Simposio regional de la OMPI para Asia y el Pacífico sobre derecho de autor y derechos conexos en el entorno digital (2008).

20. *República Democrática Popular Lao*: Simposio regional de la OMPI para Asia y el Pacífico sobre nuevas cuestiones de derecho de autor y derechos conexos en el ámbito de las bibliotecas (2007).
21. *Mongolia*: Seminario nacional sobre derecho de autor y derechos conexos en las industrias creativas (2006).
22. *Myanmar*: Seminario nacional sobre derecho de autor y derechos conexos en las industrias creativas (2006).
23. *Filipinas*: Reunión regional de consulta para los países de Asia y el Pacífico sobre la protección de los organismos de radiodifusión (2005).
24. *Sri Lanka*: Mesa redonda subregional de la OMPI sobre empresas basadas en el derecho de autor: autoría, publicación y acceso a los conocimientos (2006).

Países de América Latina y el Caribe

25. *Argentina*: Seminario internacional sobre el derecho de autor en el mundo editorial (2005). VIII Curso intensivo de posgrado en derecho de autor y derechos conexos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA): actualización en derecho de autor y derechos conexos. Teoría, práctica y jurisprudencia (2007).
26. *Brasil*: Seminario internacional de la OMPI sobre derecho de autor (2008).
27. *Chile*: XII Curso académico regional OMPI/SGAE sobre derecho de autor y derechos conexos: prácticas y desafíos de la gestión colectiva en América Latina (2006).
28. *Colombia*: Reunión regional de consulta para los países de América Latina y el Caribe sobre la protección de los organismos de radiodifusión (2005). Seminario sobre la negociación de derechos: la clave para un beneficio común (2005). Curso regional sobre derecho de autor y derechos conexos en la Oficina de Derecho de Autor de Colombia (2006). Curso regional de la OMPI en administración del derecho de autor y los derechos conexos (2007). Seminario sobre derecho de autor, cultura y desarrollo: El libro y su paso del anaquel a la Internet (2007). Simposio internacional sobre derecho de autor: “Realzando la cultura de los libros y la lectura en el ámbito digital”, organizado en el marco de la vigésima primera Feria Internacional del Libro de Bogotá (2008).
29. *Costa Rica*: Taller nacional de la OMPI sobre propiedad intelectual en el entorno digital (2005). Seminario regional de la OMPI sobre la propiedad intelectual y la informática en el siglo XXI en América Latina: Tendencias, desafíos y perspectivas (2008).
30. *Côte d’Ivoire*: Taller nacional para los miembros de la Junta Directiva de la Oficina de Derecho de Autor de Côte d’Ivoire (BURIDA) (2005).
31. *Cuba*: Taller nacional sobre aspectos legales de tipo contractual del derecho de autor relacionados con la industria audiovisual (2006).

32. *Jamaica*: Taller nacional de la OMPI sobre propiedad intelectual para los representantes de los medios de comunicación (2006). Seminario regional sobre la gestión del derecho de autor en las economías pequeñas y vulnerables (2008). Taller nacional sobre la gestión de la propiedad intelectual en la industria musical (2008).
33. *México*: Seminario nacional de la OMPI sobre derecho de autor (2005). Foro sobre derecho de autor, industrias creativas y políticas públicas (2007). XIII Curso académico regional OMPI/SGAE (Sociedad General de Autores y Editores) sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos para países de América Latina (2007). Foro regional sobre derecho de autor, industrias creativas y políticas públicas organizado en cooperación con el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) (2007).
34. *Panamá*: Seminario nacional sobre derecho de autor y derechos conexos: oportunidades, desafíos y perspectivas en el contexto mundial (2007).
35. *Paraguay*: XI curso académico regional OMPI-SGAE sobre el derecho de autor y los derechos conexos en el entorno digital (2005).
36. *Perú*: Congreso internacional sobre el derecho de autor ante los desafíos del mundo cambiante (2006).
37. *Uruguay*: Seminario sobre derecho de autor y derechos conexos. La era digital y los tratados de libre comercio regionales (2007).

OBSERVANCIA DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS

38. En el período objeto de examen, la OMPI organizó actividades relacionadas con la observancia del derecho de autor y los derechos conexos a fin de ayudar a los Estados miembros a desarrollar y fortalecer sus sistemas e infraestructuras para lograr una observancia eficaz de los derechos de propiedad intelectual.
39. En 2006, la OMPI celebró la tercera sesión del Comité Asesor en materia de Observancia (ACE) para examinar cuestiones relacionadas con la educación, la formación, y la sensibilización en todos los ámbitos de la observancia de los derechos de propiedad intelectual. En el marco de esta tercera sesión expertos gubernamentales y del sector privado presentaron diversas ponencias sobre los problemas de la falsificación y la piratería. En 2007, la OMPI celebró en su Sede la cuarta sesión del ACE a fin de abordar la cuestión de la cooperación y la coordinación a escala nacional, regional e internacional en materia de observancia, centrándose en racionalizar las medidas penales de observancia de los derechos de propiedad intelectual.
40. Asimismo, la OMPI ha cooperado con organizaciones intergubernamentales (OII) y organizaciones no gubernamentales (ONG) para organizar actividades relacionadas con la observancia.
41. En 2005, se celebró en Lyon (Francia) el Segundo Congreso Mundial sobre la Lucha contra la Falsificación y la Piratería. En 2006, el Senegal acogió un Seminario nacional sobre la lucha contra la falsificación y la piratería, organizado conjuntamente por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Interpol, la OMPI y la OMS. En 2007, en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, se celebró el Tercer Congreso Mundial sobre la

Lucha contra la Falsificación y la Piratería, organizado conjuntamente por la OMPI, la Interpol y la OMA, con el apoyo y la cooperación de la *Global Business Leaders Alliance Against Counterfeiting* (GBLAAC), la Asociación Internacional de Marcas (INTA), la Cámara de Comercio Internacional (CCI) y la Asociación Internacional de Administración de Seguridad (ISMA). En 2008, Dubai acogió el Cuarto Congreso Mundial sobre la Lucha contra la Falsificación y la Piratería, organizado por la OMA en cooperación con la Interpol y la OMPI, con el apoyo de la INTA, la CCI, y la ISMA.

Países africanos

42. *Benin*: Seminario nacional de sensibilización sobre cuestiones de derecho de autor y derechos conexos con la participación de jueces, abogados y funcionarios encargados de velar por la observancia de la ley (2006).

43. *Burkina Faso*: Taller nacional de formación para jueces sobre la lucha contra la piratería de las obras literarias y artísticas (2006).

44. *Níger*: Taller subregional de la OMPI y la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual con la participación de jueces y abogados procedentes de países del África francófona (2006). Seminario sobre el derecho, las políticas y la observancia de la P.I., organizado conjuntamente con la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) (2008).

45. *Senegal*: Seminario subregional para la judicatura sobre la observancia del derecho de autor y los derechos conexos organizado por la OMPI y la OIF (2008).

46. *Sudán*: Seminario nacional de la OMPI sobre la observancia del derecho de autor, los derechos conexos y la gestión colectiva (2006). Taller sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual organizado en colaboración con la Oficina de Propiedad Intelectual y la Policía del Gobierno de Sudán (2007).

Países árabes

47. *Egipto*: Conferencia regional sobre la observancia de la P.I. en la era digital (2008).

48. *Marruecos*: Conferencia sobre la observancia del derecho de autor en Marruecos, organizada conjuntamente con la USPTO (2008).

Países de Asia y el Pacífico

49. *China*: Mesa redonda de alto nivel de la OMPI sobre la observancia de los derechos de P.I. (2006). Foro sobre la protección de la P.I. en el ámbito del derecho penal, celebrado en la ciudad de Shenzhen (2007). Taller subregional de la OMPI para Asia y el Pacífico sobre la observancia eficaz de los derechos de P.I.: establecimiento de una cooperación sostenida entre oficinas de P.I., aduanas y otras entidades encargadas de la observancia (2007).

50. *Japón*: Curso especial de formación sobre la observancia del derecho de autor y los derechos conexos, organizado por la OMPI en colaboración con la Oficina de Derecho de Autor del Japón (JCO) (2005). Curso especial de formación sobre la observancia del derecho de autor y los derechos conexos (2007).

51. *Malasia*: Coloquio nacional de la OMPI para la judicatura sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual (2007). Mesa redonda con la participación del organismo encargado de la observancia del Ministerio de Comercio Interior y Relaciones con el Consumidor de Malasia (2007). Taller nacional de la OMPI sobre derechos de propiedad intelectual destinado a los funcionarios encargados de velar por la observancia (2007). Conferencia anual de la judicatura malasia (2007). Simposio regional de la OMPI para Asia y el Pacífico sobre la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual para combatir la falsificación y la piratería (2008).

52. *Singapur*: Coloquio regional sobre derecho de autor y derechos conexos destinado a los miembros del cuerpo judicial, organizado por la OMPI en colaboración con la CISAC (2005).

53. *Sri Lanka*: Seminario nacional de la OMPI para oficiales de policía sobre observancia de los derechos de propiedad intelectual (2007). Mesa redonda sobre el fortalecimiento de la cooperación entre los organismos encargados de la observancia (2007). Seminario nacional de la OMPI para oficiales de aduanas sobre observancia de los derechos de propiedad intelectual (2007).

54. *Tailandia*: Taller regional de la OMPI para Asia y el Pacífico sobre la observancia eficaz de los derechos de propiedad intelectual: reforzamiento de las medidas fronterizas (2008).

Países de América Latina y el Caribe

55. *Costa Rica*: Programa de capacitación sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual para jueces de Costa Rica (2008).

56. *México*: Seminario sobre la infracción de los derechos de autor y los derechos conexos (2005). Seminario sobre delitos en materia de derechos de autor y derechos conexos (2005).

VISITAS DE ESTUDIO

57. Durante este período se efectuaron visitas de estudio (que abarcaron al menos un elemento de derecho de autor y derechos conexos) a varias oficinas y organizaciones relacionadas con el derecho de autor para conocer de cerca y en profundidad su funcionamiento.

58. En 2005, un funcionario de la India y dos funcionarios de las organizaciones de gestión colectiva de Malasia emprendieron visitas de estudio a sociedades de gestión colectiva en el Japón, y en 2006, tres funcionarios de las organizaciones de gestión colectiva de Indonesia y un funcionario de la Dirección General de la Oficina de Propiedad Intelectual de Indonesia realizaron una visita de estudio de esta clase al Japón. En 2007, funcionarios de Costa Rica, México, Panamá y Paraguay emprendieron una visita de estudio para analizar las

organizaciones latinoamericanas de gestión colectiva; la OMPI envió una misión de asesoramiento a Myanmar para estudiar la viabilidad de un eventual sistema de gestión colectiva; y funcionarios de China llevaron a cabo visitas de estudio a sociedades de gestión colectiva del Japón.

59. En 2008, cuatro músicos de Sri Lanka iniciaron una visita de estudio a sociedades de gestión colectiva del Japón; tres funcionarios públicos de El Salvador, Nicaragua y Panamá emprendieron una visita de estudio al departamento de administración del derecho de autor y los derechos conexos de la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA) de Colombia. Funcionarios de la Junta de Derecho de Autor de Benin realizaron una visita de estudio a Francia para examinar la gestión colectiva de los derechos conexos.

ACTIVIDADES INTERREGIONALES DE SENSIBILIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, ACADEMIA MUNDIAL DE LA OMPI

60. En el ámbito de las actividades interregionales de sensibilización y desarrollo de los recursos humanos, en el período objeto de examen, la Academia Mundial de la OMPI siguió organizando programas especializados para funcionarios públicos, jueces, funcionarios de aduana, diplomáticos, profesores universitarios e investigadores de instituciones, y jefes de las oficinas de P.I.. Los cursos se organizaron con la colaboración del Ministerio de Educación y Cultura de Finlandia, en Helsinki; la Oficina Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos (ONDA), en Argel; el Consejo Británico de Derecho de Autor (BCC), en Londres; la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) en Madrid; y el Ministerio de Cultura y Francofonía, en París.

61. Tras el Seminario interregional de nivel intermedio sobre derecho de autor y derechos conexos impartido en Ginebra, se realizaron cursos de formación práctica en Helsinki, Argel, Londres, Madrid y París (2005). Curso de formación avanzada sobre el derecho de autor y los derechos conexos en la economía mundial, organizado por la OMPI y el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional, Estocolmo (2005).

62. Tras el Seminario interregional de nivel intermedio sobre derecho de autor y derechos conexos impartido en Ginebra, se realizaron cursos de formación práctica en Helsinki, Argel, Londres, Madrid y París (2006). Curso de formación avanzada sobre el derecho de autor y los derechos conexos en la economía mundial, organizado por la OMPI y el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional, Ginebra (2006). Simposio Internacional sobre nuevas cuestiones en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos para países en desarrollo y países en transición, organizado por la OMPI en Washington D.C. (2006).

63. Tras el Seminario interregional de nivel intermedio sobre derecho de autor y derechos conexos impartido en Ginebra, se realizaron cursos de formación práctica en Helsinki, Argel, Londres, Madrid y París (2007). Curso de formación avanzada sobre el derecho de autor y los derechos conexos en la economía mundial, organizado por la OMPI y el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional, Estocolmo (2007).

64. Tras el Seminario interregional de nivel intermedio sobre derecho de autor y derechos conexos impartido en Ginebra, se realizaron cursos de formación práctica en Helsinki, Argel,

Londres, Madrid y París (2008). Curso de formación avanzada sobre el derecho de autor y los derechos conexos en la economía mundial, organizado por la OMPI y el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional, Estocolmo (2008).

ORGANIZACIONES DE GESTIÓN COLECTIVA DEL DERECHO DE AUTOR

65. En el período objeto de examen, se dedicó asimismo mayor atención al ámbito de las organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor, se impartieron seminarios, y se pusieron en marcha organizaciones de gestión colectiva y sesiones de formación.

Países africanos

66. *Burkina Faso*: Seminario regional de la OMPI sobre los aspectos de la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos en el desarrollo de la industria cultural (2005).

67. *Camerún*: Taller nacional de formación sobre la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos (2008).

68. *Chad*: Seminario nacional sobre la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos (2005).

69. *Kenya*: Curso intensivo de formación de la OMPI sobre derecho de autor, derechos conexos y gestión colectiva para el personal directivo superior de la *Music Copyright Society of Kenya* (MCSK) (2008).

70. *Níger*: Taller nacional de formación sobre contratos y derechos de artistas intérpretes y ejecutantes para músicos, magistrados, abogados, funcionarios encargados de velar por la observancia de los derechos y empresarios del sector de la cultura (2006).

71. *Togo*: Curso intensivo de formación sobre derecho de autor, derechos conexos y gestión colectiva para los miembros de la Junta Directiva de la Oficina Togolesa de Derecho de Autor (BUTODRA) (2007).

Países árabes

72. *Líbano*: Taller nacional sobre derecho de autor, derechos conexos y gestión colectiva (2006). Seminario nacional sobre derecho de autor y gestión colectiva (2008).

Países de Asia y el Pacífico

73. *Bhután*: Mesa redonda subregional de la OMPI sobre gestión colectiva de derechos múltiples (2007).

74. *China*: Debate informal de participación limitada sobre concesión de licencias y radiodifusión, organizado por la OMPI y la Administración Nacional de Radio, Cine y Televisión (SARFT) (2008).
75. *India*: Seminario de la OMPI sobre gestión colectiva del derecho de autor en la era digital: tendencias, problemas y perspectivas (2005).
76. *Sri Lanka*: Seminario nacional de la OMPI sobre gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, tras el cual se realizaron consultas sobre gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos (2008).
77. *Tailandia*: Coloquio regional OMPI/CISAC sobre el derecho de autor y los derechos conexos para miembros del Poder Judicial (2006).
78. *Viet Nam*: Seminario nacional de la OMPI sobre organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor en el ámbito de la música (2007).

Países de América Latina y el Caribe

79. *Argentina*: XIV Curso académico regional OMPI-SGAE sobre derecho de autor y derechos conexos: “Prácticas y desafíos de la gestión colectiva en América Latina” (2008).
80. *Barbados*: Reunión del *Caribbean Copyright Link* (CCL) para abordar las estrategias y funciones futuras del CCL (2006).
81. *Jamaica*: Consulta regional sobre la gestión colectiva de los derechos de reproducción reprográfica, organizado por la OMPI y la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO) (2005). Tercera consulta regional sobre la gestión colectiva de los derechos de reproducción reprográfica en el Caribe (2008).
82. *Panamá*: Seminario nacional de la OMPI sobre la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos (2005).
83. *San Vicente y las Granadinas*: Junta del *Caribbean Copyright Link* (CCL) y reunión de consulta (2008).
84. *Suriname*: Seminario nacional sobre la gestión colectiva del derecho de autor (2006).
85. En el período objeto de examen se crearon también organizaciones de gestión colectiva, a cuyo personal se impartió formación. Se establecieron organizaciones de gestión colectiva en 2005 en Paraguay, en 2006 en Costa Rica, y en 2007 en Panamá y Guatemala. Durante el mismo período, Benin y Malawi recibieron asimismo asistencia de la OMPI para constituir organizaciones de gestión colectiva.
86. En 2007 se brindó asistencia a la Junta de Derecho de Autor de Kenya y a la *Music Copyright Society of Kenya* (MCSK), y se hizo una evaluación marco de las necesidades de las sociedades de derecho de autor de Benin (BUBEDRA) y Malawi (COSOMA) en lo que atañe a la aplicación de sistemas de gestión colectiva de los derechos conexos. En 2008 se impartieron un curso de formación sobre catalogación en Trinidad y Tabago y un curso de formación sobre gestión colectiva en la Sociedad Uruguaya de Artistas e Intérpretes (SUDEI)

y, a continuación, se llevaron a cabo un seminario y un debate sobre el proyecto de ley “Situación de los artistas e intérpretes”, en el que participaron personas procedentes del Uruguay, Argentina y el Brasil.

PROTECCIÓN DE LOS ARTISTAS INTÉRPRETES Y EJECUTANTES DE OBRAS AUDIOVISUALES

87. Durante el período objeto de examen, la OMPI organizó también una serie de seminarios sobre la protección de los artistas intérpretes y ejecutantes de obras audiovisuales.

Países africanos

88. *Malawi*: Seminario regional de la OMPI sobre la protección de los artistas intérpretes y ejecutantes en África (2008).

89. *Nigeria*: Seminario nacional de la OMPI sobre derechos de propiedad intelectual para los profesionales de la industria cinematográfica (2008).

Países árabes

90. *Argelia*: Seminario nacional sobre el derecho de autor y el sector audiovisual (2007).

Países de Asia y el Pacífico

91. *China*: Simposio regional Asia-Pacífico de la OMPI sobre los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes en el entorno digital (2007). Taller nacional de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos en el sector cinematográfico y audiovisual (2007). Simposio nacional de la OMPI sobre nuevas cuestiones de derecho de autor y derechos conexos en el sector cinematográfico y audiovisual (2008).

92. *Malasia*: Seminario nacional de la OMPI sobre la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos para los artistas intérpretes y ejecutantes (2008).

93. *Nepal*: Simposio regional Asia-Pacífico de la OMPI sobre nuevas cuestiones de derecho de autor y derechos conexos en la industria audiovisual (2008).

94. *Filipinas*: Seminario nacional sobre la gestión de los derechos de P.I. en la industria cinematográfica de Filipinas (2008).

Países de América Latina y el Caribe

95. *Argentina*: Seminario nacional sobre la obra audiovisual: creación, producción y explotación (2005). Segundo Foro Internacional sobre interpretaciones audiovisuales (2006). Cuarto curso de capacitación iberolatinoamericano sobre los derechos de propiedad intelectual de los artistas intérpretes o ejecutantes (2006).

96. *Chile*: IV Foro Internacional sobre interpretaciones audiovisuales: la protección de las interpretaciones audiovisuales en América Latina (2007). Curso de formación sobre la gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual de los intérpretes para sociedades nuevas o emergentes de América Latina (2008).

97. *Colombia*: Seminario sobre los derechos de propiedad intelectual para los intérpretes (2007). Tercer seminario sobre los retos del sector audiovisual en el entorno digital (2007). Seminario nacional sobre los retos del sector audiovisual en el entorno digital (2007). V Foro Internacional sobre las interpretaciones audiovisuales – las interpretaciones audiovisuales en un mercado global (2008).

98. *Costa Rica*: Seminario Nacional sobre la gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual de los intérpretes (2007).

99. *Guatemala*: Seminario Nacional sobre la gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual de los intérpretes (2007).

100. *Panamá*: Seminario Nacional sobre la gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual de los intérpretes (2007).

101. *Paraguay*: Seminario sobre los derechos de propiedad intelectual de los intérpretes y la gestión colectiva (2005). Taller sobre la gestión colectiva del derecho de autor para los intérpretes (2005).

102. *Uruguay*: Seminario sobre los desafíos de la gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual de los intérpretes en la región (2006).

103. En 2005 se impartió en España el tercer curso de capacitación iberolatinoamericano sobre los derechos de propiedad intelectual de los artistas intérpretes y ejecutantes, que contó con la participación de representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

104. En 2007 se organizó en Madrid un curso de formación sobre la gestión colectiva de los derechos conexos, en coordinación con la Federación Iberolatinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIE), para los directores de las organizaciones de gestión colectiva recientemente creadas en Costa Rica, México, Panamá y Paraguay.

PROMOCIÓN DEL TRATADO DE LA OMPI SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DEL TRATADO DE LA OMPI SOBRE INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN Y FONOGRAMAS

105. En el período objeto de examen, la OMPI llevó a cabo las siguientes actividades de *promoción del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas*:

106. *Malasia*: Seminario regional Asia–Pacífico de la OMPI sobre las diversas cuestiones y las últimas novedades en relación con el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (2007).

107. *Egipto*: Seminario regional árabe de la OMPI sobre las diversas cuestiones y las últimas novedades en relación con el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (1996) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (1996) (2008).

ESTUDIOS SOBRE LA IMPORTANCIA ECONÓMICA DE LAS INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES PROTEGIDAS POR EL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS

108. En el período objeto de examen, la OMPI emprendió estudios sobre la importancia económica de las industrias y actividades protegidas por el derecho de autor y los derechos conexos previa petición de algunos Estados miembros.

109. En 2005 se llevaron a cabo estudios en México y Colombia; en 2006, en Perú y España; en 2007, en Brasil, y en 2008, en Jamaica. En 2008 se publicó el estudio titulado “Contribution of Copyright and Related Rights Industries to the National Economy of Jamaica”. A principios de 2006, el método utilizado para elaborar estos estudios se tradujo también al chino. En 2007, la OMPI brindó asistencia para realizar un estudio sobre la enseñanza del derecho de autor y los derechos conexos en las universidades e institutos de Derecho, *Instituto PENSARTE* (Brasil).

ENVÍO DE EXPERTOS, ORADORES O PARTICIPANTES

110. La OMPI colaboró además con varias conferencias relacionadas con el derecho de autor mediante el envío de expertos, oradores o participantes, como se expone a continuación:

111. En 2005, la OMPI participó en los Talleres subregionales sobre gestión de la propiedad intelectual en las editoriales en Jamaica y envió oradores a los Talleres FIM/FIA sobre las formas de fortalecer los sindicatos de artistas intérpretes y ejecutantes y de impulsar los derechos de propiedad intelectual de estos últimos, en Malasia y Filipinas. El mismo año la OMPI participó en el VI Curso intensivo de posgrado sobre el derecho de autor y los derechos conexos, organizado por la Universidad de Buenos Aires (Argentina), y en una mesa redonda celebrada en el Seminario Internacional sobre derecho de autor y derechos conexos para jueces y fiscales, en Perú. En 2006, la OMPI participó en el VI Curso intensivo de posgrado sobre derecho de autor y derechos conexos organizado por la Universidad de Buenos Aires (Argentina). Ese año, la OMPI asistió también a la reunión del Comité Iberoamericano de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), en Costa Rica. En 2008, la OMPI participó en las reuniones organizadas por la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO), en el Foro sobre cuestiones digitales y en la reunión general anual de la IFRRO en Jamaica, y en el sexto Seminario sobre derecho de autor en el mundo editorial (Argentina). La OMPI participó asimismo en “La Semana del derecho de autor y de los derechos conexos”, organizada por la Universidad de La Habana (Cuba), y en el Simposio nacional sobre el derecho de autor y los derechos conexos: “La protección de los derechos de autor y los derechos conexos en el marco jurídico nacional” (Guatemala).

112. En 2006, la OMPI financió la participación de un orador de Venezuela en el séptimo curso de posgrado “Actualización sobre derecho de autor y derechos conexos: aspectos teóricos y prácticos”, en Argentina. En 2007, la OMPI financió la participación de un orador de Costa Rica en el Simposio nacional sobre derecho de autor y derechos conexos, en

Guatemala. El mismo año, financió la asistencia de personas procedentes de Papua Nueva Guinea, Islas Salomón, Tonga, Vanuatu y Samoa Occidental a la Cumbre sobre el derecho de autor en el ámbito de la música de Papua Nueva Guinea, celebrada en Australia. Una vez más, en 2007, la OMPI envió oradores a los Talleres de la FIM/FIA sobre las formas de fortalecer los sindicatos de artistas intérpretes o ejecutantes e impulsar los derechos de propiedad intelectual de estos últimos, y en el Taller de cooperación económica Asia-Pacífico sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual en la era digital, en Viet Nam. En 2008, la OMPI financió la participación de un orador de Columbia en el Seminario sobre derecho de autor y derechos conexos para jueces y fiscales, en Ecuador.

[Fin del Anexo III y del documento]